



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).**

Proceso:	Extraproceso -Interrogatorio
Solicitante:	Alejandra Palacio Vargas
Solicitado:	Gustavo Andrés Osorio Escobar
Radicado:	05001 40 03 005 2023 00633 00
Decisión:	Acepta Desistimiento
Interlocutorio No.	036

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la parte actora Dra. ALEJANDRA PALACIO VARGAS, en el que solicita el desistimiento de la prueba extraprocesal, el Juzgado de conformidad con el Art. 314 del Código general del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente prueba extraprocesal.

SEGUNDO: Pasen al archivo las diligencias, de conformidad con el Art. 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

